



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2223

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo 21:06 veintiún horas con seis minutos del día **21 de Septiembre** del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el área verde del **Fraccionamiento La Reserva**, declarado recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 074**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.-Asunto Único:**

- Explicación técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso, aprobación del dictamen correspondiente a la **"Municipalización de la etapa 9 del Fraccionamiento La Reserva"**.
- Uso de la voz de vecinos de la colonia.
- Uso de la voz por parte del Desarrollador.
- Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade Presidenta Municipal.
- Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye al **Mtro. José Alfredo Chávez González**, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de los regidores Sergio Rodríguez Ceja, , Adrián López, López, Guillermo Toscano Reyes y de la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán**, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la sesión extraordinaria número 074, siendo las 21:06 veintiún horas con seis minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, el **Mtro. José Alfredo Chávez González**, solicita la dispensa de las actas de las sesiones anteriores, con el compromiso de presentarlas en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, el **Arquitecto Juan Carlos Castañeda, Director General de Desarrollo Municipal**, realiza la siguiente explicación técnica.

**MUNICIPALIZACION DE LA ETAPA 9 DEL FRACCIONAMIENTO “LA RESERVA”**

<b>TERCERA MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN</b>	SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL <b>07 de Febrero de 2020</b> SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, <b>16 de Mayo de 2020</b>
---	---

**YA INCORPORADO**

CONCEPTO / ETAPAS	SUP. TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Incorporación Mun. Et. I	111,119.72 M2	24 de Nov. 2006	02 de Dic. 2006
Incorporación Mun. Et. II Fracción A	10,907.04 M2	18 de Oct. 2007	27 de Oct. 2007
Incorporación Mun. Et. II Fracción B	4,618.80 M2	17 de Ene. 2008	26 de Ene. 2008
Incorporación Mun. Et. II Fracción C	4,381.99 M2	23 de Jun. 2008	05 de Jul. 2008
Incorporación Mun. Et. III Fracción A	24,386.46 M2	1 de Dic. 2008	06 de Dic. 2008
Incorporación Mun. Et. III Fracción B	34,974.38 M2	06 de Mar. 2009	14 de Mar. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción C	38,610.82 M2	22 de May. 2009	30 de May. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción D	14,118.84 M2	27 de Ago. 2009	05 de Sept. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción E	18,528.84 M2	09 de Oct. 2009	24 de Oct. 2009
Incorporación Mun. Et. IV Fracción A	10,160.37 M2	9 de Ene. 2010	23 de Ene. 2010
Incorporación Mun. Et. IV Fracción B	31,663.64 M2	2 de Mar. 2010	13 de Mar. 2010
Incorporación Mun. Et. V Fracción A	8,429.90 M2	22 de Dic. 2010	15 de Ene. 2011
Incorporación Mun. Et. V Fracción B	8,429.90 M2	31 de Mar. 2011	09 de Abril 2011
Incorporación Mun. Et. V Fracción C	16,393.53 M2	21 de Jul. 2011	30 de Jul. 2011
Incorporación Mun. Et. II Fracción D	3,832.85 M2	10 de Jun. 2014	21 de Jun. 2014
Incorporación Mun. Et. VI Fracción A	28,278.85 M2	10 de Jun. 2014	21 de Jun. 2014
Incorporación Mun. Et. VI Fracción B	27,218.78 M2	18 de Dic. 2014	10 de Ene. 2015
Incorporación Mun. Et. VII Fracción A	26,371.15 M2	15 de Ago. 2015	22 de Ago. 2015
Incorporación Mun. Et. VII Fracción B	21,426.85 M2	13 de Jul. 2016	23 de Jul. 2016
Incorporación Mun. Et. VII Fracción A y B	59,027.70 M2	02 de Dic. 2016	10 de Dic. 2016
Incorporación Mun. Et. IX	41,276.73 M2	18 de Nov. 2020	05 de Dic. 2020

A

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2224

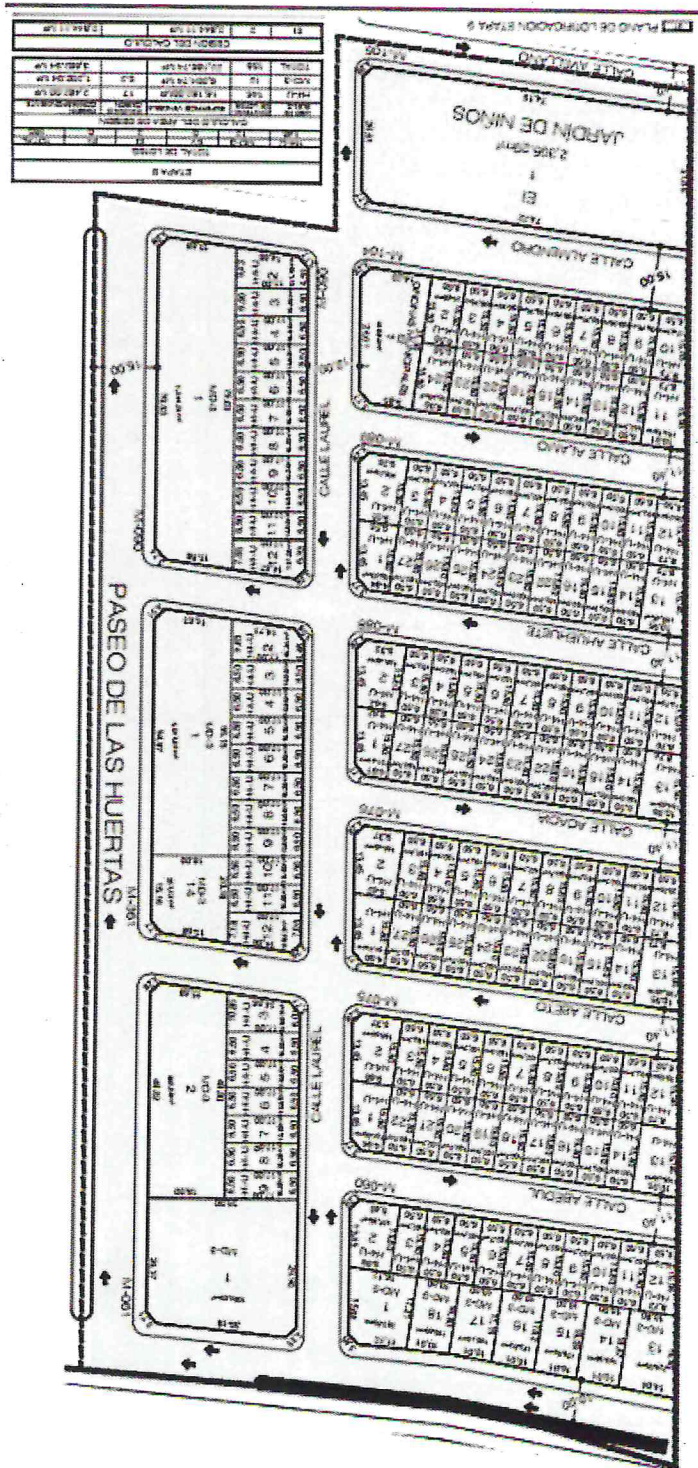
## YA MUNICIPALIZADO

CONCEPTO / ETAPAS	ACTA / CERTIFICACION
Municipalización et. 1 a la 5	12 de Octubre 2015 certificación
Municipalización et. 6A, 6B, 7A, 7B, 8A Y 8B	17 de Diciembre 2020 acta protocolo

### RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR Etapa 9

TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	22,186.74m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	16,245.88 m <sup>2</sup>
ÁREAS DE CESIÓN	2,844.11 m <sup>2</sup>
TOTAL	41,276.73 m <sup>2</sup>

### PLANO DE ETAPAS A MUNICIPALIZAR



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]*

Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de la Etapa 9 del Fraccionamiento La Reserva”**; que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ  
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los Ciudadanos **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LA RESERVA”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante escrituras públicas número 7042 y 7045 ambas de fechas 03 de junio de 2002, pasadas ante la fe del Lic. Rogelio A. Gaytán Gaytán, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 14 de esta Demarcación, se hace constar la Donación pura, simple y título gratuito que hace el Señor Francisco Javier Déniz Macías al Señor Javier Alejandro Déniz Sánchez, sobre dos fracciones norte del predio denominado La Reserva, de la Ex Hacienda Los Limones con superficies de 53-23-50.00 Has, resultando una superficie de 29-27-20.67 y 19-00-00.00 Has, ambos predios están inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo los Folios Reales 25826-1 y 13-Z.

**SEGUNDO.-** Que el 01 de Abril de 2006, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Reserva, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 08 de Marzo de 2006, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 09 de Marzo de 2006, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicho Programa está conformado por un total de 2933 lotes, 2903 lotes vendibles, 2510 lotes de uso Habitacional Densidad Alta (H4-U) con superficie total de 259,402.74 m<sup>2</sup>; 48 lotes vendibles Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3), con superficie total de 8,010.42 m<sup>2</sup>, 194 lotes vendibles de uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), con superficie total de 50,072.80 m<sup>2</sup>, 78 lotes vendibles de uso Mixto de Centro Intensidad Alta (MC-3), con superficie total de 11,181.26 m<sup>2</sup>, 73 lotes vendibles de uso Corredor Comercial y de Servicios Regionales (CR), con superficie total de 50,734.71 m<sup>2</sup> 30 lotes de áreas de cesión para destinos, 17 lotes de área de cesión para Espacios Verdes (EV), con superficie 24,618.02 m<sup>2</sup>, 12 lotes de área de cesión para Equipamiento Institucional (EI), con superficie 44,069.43 m<sup>2</sup>, y 1 lote de Infraestructura, no computable como área de cesión para destinos de Equipamiento (IN), con superficie 400.00 m<sup>2</sup>, y una superficie de vialidad de 280,331.06 m<sup>2</sup>, que en conjunto dan un total de 728,820.45 m<sup>2</sup>.

**TERCERO.-** Que el 01 de Marzo de 2014, se publicó en el periódico Oficial “El Estado de Colima” La Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Reserva, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 09 de Enero de 2014, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 14 de Enero de 2014, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicha Modificación consistió en aumentar la superficie vendible de las manzanas 63, 64 y 65, se disminuye el área de vialidad y se modifica la sección vial de la calle local Privada Naranjo. Dicha Modificación se originó debido a que el trazo del eje de la Prolongación Av. Niños Héroe en su cuerpo centra y calle lateral fue movido en su proyecto original. En este sentido las manzanas 63, 64 y 65 modifican su geometría, precisando que el cuerpo central y la calle central ya han sido construidos y mantienen el diseño tanto del cuerpo central que es de 14.00 mts, como el de la calle lateral que es de 7.00 mts, y 3.00 mts de banqueteta. Otro motivo que genera la modificación se debe a que la calle Privada Naranjo que se encuentra entre la manzana 65 y manzana 66, el

A

R

S

M  
S  
E  
L  
G  
S

M



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2225

derecho de vía que se encuentra físicamente es de 11.50 mts, siendo de 12.00 mts, como originalmente se proyectó, por lo que se genera el cambio de tipo de vialidad de Local Intensidad "B" Local Intensidad "C". Debido a que existe una alcantarilla en el cuerpo central de la vialidad, y que dicha alcantarilla desemboca en la calle lateral, se tuvo que generar que el agua pluvial corriera por la calle Roble para que no se generaran estancamientos en la calle lateral, sin embargo y debido a que dicha calle Roble no se encontraba alineada con la desembocadura de la alcantarilla, fue necesario hacer una deflexión al eje de la calle para que el agua pluvial corriera hacia el sur por la superficie de la calle.

**CUARTO.-** Que el 12 de septiembre de 2015, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la segunda Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA RESERVA, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 15 de agosto de 2015.

**QUINTO.-** Que mediante escritura pública número 18,537 con folio 199 el Lic. Héctor Michel Camarena, Notario Titular de la Notaria Publica número 7 de esta Demarcación, hago constar el contrato de Compraventa a plazos que celebran, de una parte, el señor Francisco Javier Déniz Macías en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora Ma. del Carmen Macías Campos, con la autorización judicial que al efecto le fue concedida; a quien en lo sucesivo se le denominara también como "la parte vendedora" y de la otra, la sociedad mercantil denominada "Jade Grupo Inmobiliario" sociedad anónima de capital variable representado por su Apoderado General el señor Roy Déniz Sánchez a quien lo sucesivo se le denominara también como "la parte compradora". Resto del predio de La Reserva con una superficie de 14-02-86.33 has localizado en la ciudad e Villa De Álvarez, Colima, e identificado catastralmente con la clave catastral 10-01-90-059-879-000.

**SEXTO.-** Que el 16 de Mayo de 2020, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la tercera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento LA RESERVA, mismo que se autorizó por el H. Cabildo el día 07 de Febrero de 2020, según consta en certificación de Cabildo expedida con fecha 10 de Febrero del 2020, por el entonces Secretario de este H. Ayuntamiento, dicha Modificación consistió en lo siguiente: se aumenta la superficie vendible en 10, 106.73 m2, para quedar en 394,486.62 m2; se aumenta el área de cesión en 2,498.67 m2 para finalmente quedar en 68,510.60 m2; disminuye el área de vialidad en 13,005.40m2, quedando finalmente en 266,862.06 m2; el número de lotes vendibles se aumenta en 211, para quedar en 3090; y se eliminan todos los lotes con uso CR, que se ubicaban hacia el sur de la Av. José de Ruiz.

**SÉPTIMO.-** Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante oficio CINAHC-DIR-189/2007 de fecha 16 de marzo de 2007, referente a Fraccionamiento La Reserva, ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez con extensión superficial de 6.5. Has, otorga la Factibilidad Parcial de los predios citados.

**OCTAVO.-** Que mediante dictamen se Autorizó la Cuarta Modificación al Proyecto Ejecutivo de Urbanización "La Reserva" con numero de oficio DGDM-2068-2023, folio DU-93/2023 con una vigencia de 10 de marzo de 2023 al 10 de marzo de 2028

**NOVENO.-** Cuenta con la Licencia de Urbanización y Edificación simultanea autorizada con folio DU-093/2023 para las etapas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 Y 16 de acuerdo a plano de etapas del expediente de la cuarta modificación Proyecto Ejecutivo de Urbanización, la cual tiene una vigencia de 10 de marzo 2023 al 10 de marzo 2028 de acuerdo con el calendario de obras autorizado.

**DÉCIMO.-** Cuenta con la Revalidación de la Resolución en Materia de Impacto Ambiental del oficio No. DGOP-ECOL-033/2006 expedido mediante oficio No. D.E. 248/2020 de fecha de Marzo de 2020 para el Fraccionamiento "La Reserva".

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	SUP. TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN DEL H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Incorporación Mun. Et. I	111,119.72 M2	24 de Nov. 2006	02 de Dic. 2006
Incorporación Mun. Et. II Fracción A	10,907.04 M2	18 de Oct. 2007	27 de Oct. 2007
Incorporación Mun. Et. II Fracción B	4,618.80 M2	17 de Ene. 2008	26 de Ene. 2008
Incorporación Mun. Et. II Fracción C	4,381.99 M2	23 de Jun. 2008	05 de Jul. 2008
Incorporación Mun. Et. III Fracción A	24,386.46 M2	1 de Dic. 2008	06 de Dic. 2008

Incorporación Mun. Et. III Fracción B	34,974.38 M2	06 de Mar. 2009	14 de Mar. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción C	38,610.82 M2	22 de May. 2009	30 de May. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción D	14,118.84 M2	27 de Ago. 2009	05 de Sept. 2009
Incorporación Mun. Et. III Fracción E	18,528.84 M2	09 de Oct. 2009	24 de Oct. 2009
Incorporación Mun. Et. IV Fracción A	10,160.37 M2	9 de Ene. 2010	23 de Ene. 2010
Incorporación Mun. Et. IV Fracción B	31,663.64 M2	2 de Mar. 2010	13 de Mar. 2010
Incorporación Mun. Et. V Fracción A	8,429.90 M2	22 de Dic. 2010	15 de Ene. 2011
Incorporación Mun. Et. V Fracción B	8,429.90 M2	31 de Mar. 2011	09 de Abril 2011
Incorporación Mun. Et. V Fracción C	16,393.53 M2	21 de Jul. 2011	30 de Jul. 2011
Incorporación Mún. Et. II Fracción D	3,832.85 M2	10 de Jun. 2014	21 de Jun. 2014
Incorporación Mun. Et. VI Fracción A	28,278.85 M2	10 de Jun. 2014	21 de Jun. 2014
Incorporación Mun. Et. VI Fracción B	27,218.78 M2	18 de Dic. 2014	10 de Ene. 2015
Incorporación Mun. Et. VII Fracción A	26,371.15 M2	15 de Ago. 2015	22 de Ago. 2015
Incorporación Mun. Et. VII Fracción B	21,426.85 M2	13 de Jul. 2016	23 de Jul. 2016
Incorporación Mun. Et. VIII Fracción A y B	59,027.70 M2	02 de Dic. 2016	10 de Dic. 2016
Incorporación Mún. Et. IX	41,276.73 M2	18 de Nov. 2020	05 de Dic. 2020

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que se han municipalizado las etapas siguientes:

CONCEPTO / ETAPAS	APROBACIÓN DEL H. CABILDO
Municipalización et. 1 a la 5	12 de Oct. 2015
Municipalización et. 6A, 6B, 7A, 7B, 8A Y 8B	18 de Nov. 2020

**DÉCIMO TERCERO.** –Según expediente que obra en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentra el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y la Licencia de Urbanización, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Lic. Roy Déniz Sánchez, Representante Legal de Jade Grupo Inmobiliario S.A. de C.V. y promotor del Fraccionamiento "La Reserva", solicitó el 22 de junio de 2023, la Municipalización de 160 lotes de los cuales 158 son vendibles, de los cuales 146 lotes son con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U) y 12 lotes Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), así como 2 lotes Equipamiento Institucional (EI), correspondientes a la Etapa 9, ubicado en esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 27 de junio de 2023 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% mas 1, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

**TERCERO.** - Que mediante Acta Entrega-Recepción de fecha 08 de Septiembre de 2021, se reunieron en el Fraccionamiento "La Reserva", el Licenciado Roy Déniz Sánchez, Representante Legal del fraccionamiento la Reserva y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Profesor Nicolás Contreras Cortes, Director General, el Ing. Francisco Javier Avalos Gutiérrez Coordinador General Operativo, Ing. Salomón Salazar Barragán Director de Obras y Proyectos, Ing. Jesús Álvaro Madrigal Betancourt Encargado del padrón

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2226

de Usuarios, el C. Bernabé Larios Mora Supervisor del Fraccionamiento, hacen constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias del Fraccionamiento denominado "La Reserva" ubicado al suroeste de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima respectivamente.

**CUARTO.-** Que la Comisión Federal De Electricidad "CFE", mediante acta entrega-recepción con número de expediente 237/2020 con fecha 04 de marzo de 2023 informa que las obras de electrificación de la etapa 9 del Fraccionamiento "La Reserva", se encuentran terminadas en su ejecución según en el proyecto aprobado por la Comisión Federal de Electricidad.

**QUINTO.** - Que mediante el oficio D.C.183/2023 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que la Etapa 9 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO.** - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-103-2023 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que la Etapa 9, del Fraccionamiento "La Reserva", cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General de Desarrollo Municipal.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.** - Que el Director Responsable de Obra el Arq. J. Jesús Beas Miranda con registro No. 070-2008/RF manifiesta mediante escrito de fecha agosto 2023, que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "La Reserva" etapa 9, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**OCTAVO.** - Que mediante escritos de fecha abril de 2023 el supervisor municipal el Arq. Ángel Mario Hoyos Hoyos con registro No. 007/2009 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "La Reserva" etapa 9, fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**NOVENO.** - Que mediante escritura pública número 16,320 de fecha 02 de junio 2022, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Michel Camarena titular de la notaría pública número 7 de esta demarcación, se hace constar el contrato de donación respecto de las áreas de cesión para destino, descritas de la siguiente manera:

1. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 001 de la manzana 104 del fraccionamiento La Reserva, ubicado en la zona catastral 22 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 448.82 m2 identificado con clave catastral 10-01-22-104-001-000 inscrito en el registro público de la propiedad con folio real no. 343728-1.
2. Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no. 001 de la manzana 105 del fraccionamiento La Reserva, ubicado en la zona catastral 22 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 2,395.29 m2 identificado con clave catastral 10-01-22-105-001-000 inscrito en el registro público de la propiedad con folio real no. 343747-1.

**DÉCIMO.** - Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por SELAINCON S.A. DE C.V. , en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza número 2232485 de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora De Caucción, S.A. de fecha 06 de septiembre De 2023, por un monto de ----- \$662,812.70 (Seiscientos sesenta y seis mil ochocientos doce pesos 70/100 m.n.) para la etapa 9 del Fraccionamiento La Reserva.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** En fecha 31 de agosto de 2023 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de la etapa 9 del Fraccionamiento La Reserva, elaborado y remitido mediante oficio DGDM-0733-2023 signado por el MDU. Juan Carlos Castañeda Ortiz, Director General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LA ETAPA 9 DEL FRACCIONAMIENTO LA RESERVA**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

**SEGUNDO.-** Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

NO.	FRACCIONAMIENTO	MANZANA	LOTE	CLAVE CATASTRAL	USO DE SUELO	CALLE
1	LA RESERVA	60	1	10-01-22-060-001-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
2	LA RESERVA	60	2	10-01-22-060-002-000	H4-U	ABEDUL
3	LA RESERVA	60	3	10-01-22-060-003-000	H4-U	ABEDUL
4	LA RESERVA	60	4	10-01-22-060-004-000	H4-U	ABEDUL
5	LA RESERVA	60	5	10-01-22-060-005-000	H4-U	ABEDUL
6	LA RESERVA	60	6	10-01-22-060-006-000	H4-U	ABEDUL
7	LA RESERVA	60	7	10-01-22-060-007-000	H4-U	ABEDUL
8	LA RESERVA	60	8	10-01-22-060-008-000	H4-U	ABEDUL
9	LA RESERVA	60	9	10-01-22-060-009-000	H4-U	ABEDUL
10	LA RESERVA	60	10	10-01-22-060-010-000	H4-U	ABEDUL
11	LA RESERVA	60	11	10-01-22-060-011-000	H4-U	ABEDUL
12	LA RESERVA	60	12	10-01-22-060-012-000	H4-U	ABEDUL
13	LA RESERVA	60	13	10-01-22-060-013-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
14	LA RESERVA	60	14	10-01-22-060-014-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
15	LA RESERVA	60	15	10-01-22-060-015-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
16	LA RESERVA	60	16	10-01-22-060-016-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
17	LA RESERVA	60	17	10-01-22-060-017-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
18	LA RESERVA	60	18	10-01-22-060-018-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
19	LA RESERVA	61	1	10-01-22-061-001-000	MD-3	AV NIÑOS HÉROES
20	LA RESERVA	61	2	10-01-22-061-002-000	MD-3	PASEO DE LAS HUERTAS
21	LA RESERVA	61	3	10-01-22-061-003-000	H4-U	LAUREL
22	LA RESERVA	61	4	10-01-22-061-004-000	H4-U	LAUREL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2227

23	LA RESERVA	61	5	10-01-22-061-005-000	H4-U	LAUREL
24	LA RESERVA	61	6	10-01-22-061-006-000	H4-U	LAUREL
25	LA RESERVA	61	7	10-01-22-061-007-000	H4-U	LAUREL
26	LA RESERVA	61	8	10-01-22-061-008-000	H4-U	LAUREL
27	LA RESERVA	61	9	10-01-22-061-009-000	H4-U	LAUREL
28	LA RESERVA	75	1	10-01-22-075-001-000	H4-U	ABEDUL
29	LA RESERVA	75	2	10-01-22-075-002-000	H4-U	ABETO
30	LA RESERVA	75	3	10-01-22-075-003-000	H4-U	ABETO
31	LA RESERVA	75	4	10-01-22-075-004-000	H4-U	ABETO
32	LA RESERVA	75	5	10-01-22-075-005-000	H4-U	ABETO
33	LA RESERVA	75	6	10-01-22-075-006-000	H4-U	ABETO
34	LA RESERVA	75	7	10-01-22-075-007-000	H4-U	ABETO
35	LA RESERVA	75	8	10-01-22-075-008-000	H4-U	ABETO
36	LA RESERVA	75	9	10-01-22-075-009-000	H4-U	ABETO
37	LA RESERVA	75	10	10-01-22-075-010-000	H4-U	ABETO
38	LA RESERVA	75	11	10-01-22-075-011-000	H4-U	ABETO
39	LA RESERVA	75	12	10-01-22-075-012-000	H4-U	ABETO
40	LA RESERVA	75	13	10-01-22-075-013-000	H4-U	ABEDUL
41	LA RESERVA	75	14	10-01-22-075-014-000	H4-U	ABEDUL
42	LA RESERVA	75	15	10-01-22-075-015-000	H4-U	ABEDUL
43	LA RESERVA	75	16	10-01-22-075-016-000	H4-U	ABEDUL
44	LA RESERVA	75	17	10-01-22-075-017-000	H4-U	ABEDUL
45	LA RESERVA	75	18	10-01-22-075-018-000	H4-U	ABEDUL
46	LA RESERVA	75	19	10-01-22-075-019-000	H4-U	ABEDUL
47	LA RESERVA	75	20	10-01-22-075-020-000	H4-U	ABEDUL
48	LA RESERVA	75	21	10-01-22-075-021-000	H4-U	ABEDUL
49	LA RESERVA	75	22	10-01-22-075-022-000	H4-U	ABEDUL
50	LA RESERVA	76	1	10-01-22-076-001-000	H4-U	ABETO
51	LA RESERVA	76	2	10-01-22-076-002-000	H4-U	ACACIA
52	LA RESERVA	76	3	10-01-22-076-003-000	H4-U	ACACIA
53	LA RESERVA	76	4	10-01-22-076-004-000	H4-U	ACACIA
54	LA RESERVA	76	5	10-01-22-076-005-000	H4-U	ACACIA
55	LA RESERVA	76	6	10-01-22-076-006-000	H4-U	ACACIA
56	LA RESERVA	76	7	10-01-22-076-007-000	H4-U	ACACIA
57	LA RESERVA	76	8	10-01-22-076-008-000	H4-U	ACACIA
58	LA RESERVA	76	9	10-01-22-076-009-000	H4-U	ACACIA
59	LA RESERVA	76	10	10-01-22-076-010-000	H4-U	ACACIA
60	LA RESERVA	76	11	10-01-22-076-011-000	H4-U	ACACIA
61	LA RESERVA	76	12	10-01-22-076-012-000	H4-U	ACACIA
62	LA RESERVA	76	13	10-01-22-076-013-000	H4-U	ABETO
63	LA RESERVA	76	14	10-01-22-076-014-000	H4-U	ABETO
64	LA RESERVA	76	15	10-01-22-076-015-000	H4-U	ABETO
65	LA RESERVA	76	16	10-01-22-076-016-000	H4-U	ABETO
66	LA RESERVA	76	22	10-01-22-076-022-000	H4-U	ABETO
67	LA RESERVA	76	23	10-01-22-076-023-000	H4-U	ABETO
68	LA RESERVA	76	24	10-01-22-076-024-000	H4-U	ABETO
69	LA RESERVA	76	25	10-01-22-076-025-000	H4-U	ABETO
70	LA RESERVA	76	26	10-01-22-076-026-000	H4-U	ABETO
71	LA RESERVA	76	27	10-01-22-076-027-000	H4-U	ABETO
72	LA RESERVA	88	1	10-01-22-088-001-000	H4-U	ACACIA
73	LA RESERVA	88	2	10-01-22-088-002-000	H4-U	AHUEHUETE
74	LA RESERVA	88	3	10-01-22-088-003-000	H4-U	AHUEHUETE
75	LA RESERVA	88	4	10-01-22-088-004-000	H4-U	AHUEHUETE
76	LA RESERVA	88	5	10-01-22-088-005-000	H4-U	AHUEHUETE
77	LA RESERVA	88	6	10-01-22-088-006-000	H4-U	AHUEHUETE
78	LA RESERVA	88	7	10-01-22-088-007-000	H4-U	AHUEHUETE
79	LA RESERVA	88	8	10-01-22-088-008-000	H4-U	AHUEHUETE
80	LA RESERVA	88	9	10-01-22-088-009-000	H4-U	AHUEHUETE
81	LA RESERVA	88	10	10-01-22-088-010-000	H4-U	AHUEHUETE
82	LA RESERVA	88	11	10-01-22-088-011-000	H4-U	AHUEHUETE
83	LA RESERVA	88	12	10-01-22-088-012-000	H4-U	AHUEHUETE

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large 'S' and a signature that appears to be 'César...'. There is also a vertical line with a checkmark-like symbol.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.

84	LA RESERVA	88	13	10-01-22-088-013-000	H4-U	ACACIA
85	LA RESERVA	88	14	10-01-22-088-014-000	H4-U	ACACIA
86	LA RESERVA	88	15	10-01-22-088-015-000	H4-U	ACACIA
87	LA RESERVA	88	16	10-01-22-088-016-000	H4-U	ACACIA
88	LA RESERVA	88	22	10-01-22-088-022-000	H4-U	ACACIA
89	LA RESERVA	88	23	10-01-22-088-023-000	H4-U	ACACIA
90	LA RESERVA	88	24	10-01-22-088-024-000	H4-U	ACACIA
91	LA RESERVA	88	25	10-01-22-088-025-000	H4-U	ACACIA
92	LA RESERVA	88	26	10-01-22-088-026-000	H4-U	ACACIA
93	LA RESERVA	88	27	10-01-22-088-027-000	H4-U	ACACIA
94	LA RESERVA	89	1	10-01-22-089-001-000	H4-U	AHUEHUETE
95	LA RESERVA	89	2	10-01-22-089-002-000	H4-U	ÁLAMO
96	LA RESERVA	89	3	10-01-22-089-003-000	H4-U	ÁLAMO
97	LA RESERVA	89	4	10-01-22-089-004-000	H4-U	ÁLAMO
98	LA RESERVA	89	5	10-01-22-089-005-000	H4-U	ÁLAMO
99	LA RESERVA	89	6	10-01-22-089-006-000	H4-U	ÁLAMO
100	LA RESERVA	89	7	10-01-22-089-007-000	H4-U	ÁLAMO
101	LA RESERVA	89	8	10-01-22-089-008-000	H4-U	ÁLAMO
102	LA RESERVA	89	9	10-01-22-089-009-000	H4-U	ÁLAMO
103	LA RESERVA	89	10	10-01-22-089-010-000	H4-U	ÁLAMO
104	LA RESERVA	89	11	10-01-22-089-011-000	H4-U	ÁLAMO
105	LA RESERVA	89	12	10-01-22-089-012-000	H4-U	ÁLAMO
106	LA RESERVA	89	13	10-01-22-089-013-000	H4-U	AHUEHUETE
107	LA RESERVA	89	14	10-01-22-089-014-000	H4-U	AHUEHUETE
108	LA RESERVA	89	15	10-01-22-089-015-000	H4-U	AHUEHUETE
109	LA RESERVA	89	16	10-01-22-089-016-000	H4-U	AHUEHUETE
110	LA RESERVA	89	22	10-01-22-089-022-000	H4-U	AHUEHUETE
111	LA RESERVA	89	23	10-01-22-089-023-000	H4-U	AHUEHUETE
112	LA RESERVA	89	24	10-01-22-089-024-000	H4-U	AHUEHUETE
113	LA RESERVA	89	25	10-01-22-089-025-000	H4-U	AHUEHUETE
114	LA RESERVA	89	26	10-01-22-089-026-000	H4-U	AHUEHUETE
115	LA RESERVA	89	27	10-01-22-089-027-000	H4-U	AHUEHUETE
116	LA RESERVA	90	1	10-01-22-090-001-000	MD-3	PASEO DE LAS HUERTAS
117	LA RESERVA	90	2	10-01-22-090-002-000	H4-U	LAUREL
118	LA RESERVA	90	3	10-01-22-090-003-000	H4-U	LAUREL
119	LA RESERVA	90	4	10-01-22-090-004-000	H4-U	LAUREL
120	LA RESERVA	90	5	10-01-22-090-005-000	H4-U	LAUREL
121	LA RESERVA	90	6	10-01-22-090-006-000	H4-U	LAUREL
122	LA RESERVA	90	7	10-01-22-090-007-000	H4-U	LAUREL
123	LA RESERVA	90	8	10-01-22-090-008-000	H4-U	LAUREL
124	LA RESERVA	90	9	10-01-22-090-009-000	H4-U	LAUREL
125	LA RESERVA	90	10	10-01-22-090-010-000	H4-U	LAUREL
126	LA RESERVA	90	11	10-01-22-090-011-000	H4-U	LAUREL
127	LA RESERVA	90	12	10-01-22-090-012-000	H4-U	LAUREL
128	LA RESERVA	104	1	10-01-22-104-001-000	EI	LAUREL
129	LA RESERVA	104	2	10-01-22-104-002-000	H4-U	ALMENDRO
130	LA RESERVA	104	3	10-01-22-104-003-000	H4-U	ALMENDRO
131	LA RESERVA	104	4	10-01-22-104-004-000	H4-U	ALMENDRO
132	LA RESERVA	104	5	10-01-22-104-005-000	H4-U	ALMENDRO
133	LA RESERVA	104	6	10-01-22-104-006-000	H4-U	ALMENDRO
134	LA RESERVA	104	7	10-01-22-104-007-000	H4-U	ALMENDRO
135	LA RESERVA	104	8	10-01-22-104-008-000	H4-U	ALMENDRO
136	LA RESERVA	104	9	10-01-22-104-009-000	H4-U	ALMENDRO
137	LA RESERVA	104	10	10-01-22-104-010-000	H4-U	ALMENDRO
138	LA RESERVA	104	11	10-01-22-104-011-000	H4-U	ÁLAMO
139	LA RESERVA	104	12	10-01-22-104-012-000	H4-U	ÁLAMO
140	LA RESERVA	104	13	10-01-22-104-013-000	H4-U	ÁLAMO
141	LA RESERVA	104	14	10-01-22-104-014-000	H4-U	ÁLAMO
142	LA RESERVA	104	15	10-01-22-104-015-000	H4-U	ÁLAMO
143	LA RESERVA	104	16	10-01-22-104-016-000	H4-U	ÁLAMO

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller initials.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2228

144	LA RESERVA	104	22	10-01-22-104-022-000	H4-U	ÁLAMO
145	LA RESERVA	104	23	10-01-22-104-023-000	H4-U	ÁLAMO
146	LA RESERVA	104	24	10-01-22-104-024-000	H4-U	ÁLAMO
147	LA RESERVA	361	1	10-01-22-361-001-000	MD-3	PASEO DE LAS HUERTAS
148	LA RESERVA	361	2	10-01-22-361-002-000	H4-U	LAUREL
149	LA RESERVA	361	3	10-01-22-361-003-000	H4-U	LAUREL
150	LA RESERVA	361	4	10-01-22-361-004-000	H4-U	LAUREL
151	LA RESERVA	361	5	10-01-22-361-005-000	H4-U	LAUREL
152	LA RESERVA	361	6	10-01-22-361-006-000	H4-U	LAUREL
153	LA RESERVA	361	7	10-01-22-361-007-000	H4-U	LAUREL
154	LA RESERVA	361	8	10-01-22-361-008-000	H4-U	LAUREL
155	LA RESERVA	361	9	10-01-22-361-009-000	H4-U	LAUREL
156	LA RESERVA	361	10	10-01-22-361-010-000	H4-U	LAUREL
157	LA RESERVA	361	11	10-01-22-361-011-000	H4-U	LAUREL
158	LA RESERVA	361	12	10-01-22-361-012-000	H4-U	LAUREL
159	LA RESERVA	361	14	10-01-22-361-014-000	MD-3	PASEO DE LAS HUERTAS
160	LA RESERVA	105	1	10-01-22-105-001-000	EI	ALMENDRO

**TERCERO.-** Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

**De Norte a Sur:**

**Calle Laurel:** En dos tramos, primer tramo comprendido desde Avenida Niños Héroe hasta calle Almendro, incluye arroyo vial y banquetas este y oeste. Segundo tramo comprendido desde calle Almendro hasta calle Avellano, incluye mitad de arroyo vial y banqueta oeste.

**Calle Paseo de las Huertas:** Tramo comprendido desde Avenida Niños Héroe hasta calle Almendro, incluye arroyo vial y banqueta oeste.

**De Este a Oeste:**

**Avenida Niños Héroe:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 060 hasta calle Paseo de las Huertas. Incluye arroyo vial hacia un sentido y banqueta sur.

**Calle Abedul:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 075 hasta calle Laurel. Incluye arroyo vial y banqueta norte y sur.

**Calle Abeto:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 076 hasta la calle Laurel. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Acacia:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 088 hasta la calle Laurel. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Ahuehuete:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 13 de la manzana 089 hasta calle Laurel. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Álamo:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 11 de la manzana 104 hasta calle Laurel. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Almendro:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 01 de la manzana 105 hasta calle Laurel. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Avellano:** Tramo comprendido desde límite de propiedad oeste del lote 01 de la manzana 105 hasta calle Laurel. Incluye mitad arroyo vial y banqueta norte.

**CUARTO.-** El resumen de áreas de la etapa 9 es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREA A MUNICIPALIZAR Etapa 9	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	22,186.74m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	16,245.88 m <sup>2</sup>
ÁREAS DE CESIÓN	2,844.11 m <sup>2</sup>
TOTAL	41,276.73 m <sup>2</sup>

**QUINTO.** - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

**SEXTO.**- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el día 13 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE  
ÁLVAREZ, COLIMA  
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO  
PRESIDENTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE  
SECRETARIA  
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO  
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** quien felicita a la señora Alejandra por su nombramiento como presidenta del comité de barrio, a los vecinos porque en cuestión de minutos se pusieron de acuerdo y la nombraron, por lo que les desea éxito, como ayuntamiento van a tener toda la disponibilidad para trabajar de la mano, comenta que está en la comisión de Asentamientos Humanos junto con la regidora Sofia y la Presidenta y están trabajando de la mano dando los mejores resultados, hoy se está trabajando con las municipalizaciones, reconoce a la Dirección de Desarrollo Urbano por hacer posibles todas estas gestiones, reconoce también al Lic. Javier Deniz porque fue muy rápida la incorporación y municipalización, se ve un trabajo de calidad, por lo que su voto será a favor.

La regidora **Perla Luz Vázquez Montes**, comenta que el tema de la municipalización significa que ya van a contar con todos los servicios van a tener un enlace que coordine los trabajos con el ayuntamiento para cualquier situación que se presente en la colonia, se suma a la felicitación que hace el regidor Beto Rolón y a la presidenta municipal por el reto que se propuso desde un principio, eran más de setenta colonias que no contaban con la municipalización y que cualquier situación que se presentaba no podían ser atendidos porque no tenían esta figura jurídica, esa certidumbre, esta es una colonia nueva, muy bonita y qué bueno que ya van a gozar de esta certeza jurídica y sepan que en nosotros tendrán ese punto de apoyo, la administración seguirá por el buen camino.

A

AS

AS

Perla Luz Vázquez Montes

ME

AS

AS



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2229

Se suma a las felicitaciones la regidora **Valeria Tintos Ruiz** por la organización que tienen como vecinos, decirles que confíen en el ayuntamiento, la Presidenta Municipal está aceptando y queriendo municipalizar todas las colonias, para que los villalvarenses tengan servicios de calidad, van a notar la diferencia de ahora que ya están municipalizadas las colonias, esta es una etapa muy joven, felicita al desarrollador por terminarla muy rápido y reconoce a la Presidenta porque siempre suma voluntades y toca puertas para que los desarrolladores tengan todo en regla para que los villalvarenses tengan servicios de calidad. Es cuanto.

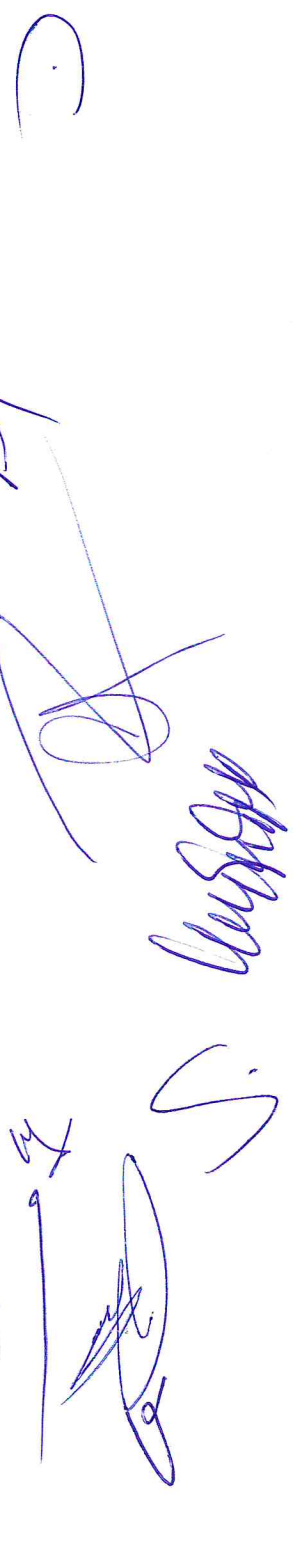
La Regidora **Sofía Peralta Ferro** comentó que este es un acto muy importante porque se está realizando la municipalización de la colonia, lo que significa que ya van a contar con sus servicios públicos al 100%, el ayuntamiento ya se va hacer responsable de procurar que siempre estén como deben de estar, quiero reconocer al desarrollador, a Javier Deniz, por el lapso de tiempo que se tomó que fue realmente corto el proceso, nos ha tocado otros desarrolladores que tardan a veces más de veinte años en que esto se pueda llevar a cabo, hay colonias que tienen mucho tiempo sin servicios públicos, que no tiene luz, recolección de basura, que sus jardines están desordenados, es muy complicado que haya personas tan cumplidas y que no aplacen los procesos como tienen que ser. Reconocer a la Presidenta Municipal, porque como siempre lo digo, es una gran líder, ella siempre está viendo como sí se pueden hacer las cosas, nos está empujando a sacar las cosas lo más pronto posible, busca las estrategias y las maneras para hacer las cosas bien pero también para no hacerlas tan burocráticas como antes se solían hacer, reconocer en ella que siempre ve por el bien de las y los villalvarenses así como mis compañeros también lo hacen y por último reconocer a todo el equipo de Desarrollo Urbano porque ellos son quienes se avientan todo el trabajo, los trámites y el tema de verificar y hablar con el desarrollador. Enhorabuena por este acto tan importante para todas y todos, y como conclusión, los invita a que también se sumen a hacerse responsables de su colonia, que no dejen todo en manos del ayuntamiento, que trabajemos todos en colaboración para que todo esto pueda permanecer siempre de una manera ordenada y bonita.

A continuación, el **Síndico Municipal** manifiesta que el acto de la municipalización es un acto completamente jurídico, esto quiere decir que los derechos que tenía el desarrollador sobre las áreas comunes, las vialidades y toda la infraestructura municipal va a ser transmitida a este ayuntamiento, es decir que una vez aprobado este dictamen, el ayuntamiento es responsable del mantenimiento de las vialidades, de

las áreas de donación y de todo lo que conlleva la infraestructura, esto es un acto jurídico porque así lo dicen las leyes y los reglamentos y así se debe de hacer. Cuando esta administración que encabeza la maestra Tey Gutiérrez protestó cumplir y hacer cumplir la ley es lo que desde un inicio se ha realizado, cumplir con la ley es responderles a ustedes con sus derechos, no solamente exigirles sus obligaciones, ustedes pagan el predial, pagan sus impuestos y tienen todo el derecho de exigir servicios públicos, que en este momento, después de municipalizarse, ya son responsabilidad del ayuntamiento y las áreas comunes también son responsabilidad del ayuntamiento pero también es responsabilidad de ustedes defenderlas de que no llegue una administración a futuro y quiera vender las áreas comunes, tienen que defender las áreas porque son de ustedes, el ayuntamiento las supervisa y les da servicios, pero la responsabilidad de mantener estas áreas como propiedad de este fraccionamiento, es de ustedes, no dejen que en el futuro vengan administraciones y les cambien del destino para finalmente venderlas, este es un compromiso que deben ustedes de asumir, felicito al equipo de obras públicas que está haciendo un trabajo excelente, a todas las áreas que convergen en estas reuniones, son las nueve veintiséis de la noche y siguen trabajando, ellos normalmente deberían salir a las tres de la tarde pero trabajan horas extras que no se las pagan por cierto, pero lo hacen con mucho gusto por hacer equipo con la población y desde luego, cumplir las encomiendas que nuestra presidenta les dictamina, Villa de Álvarez ya se merecía tener una presidenta que estuviera al pendiente de los problemas de nuestro municipio, pero no solamente estar al pendiente, sino darle soluciones qué es lo que se está haciendo aquí, me sumo a las felicitaciones de mis compañeros y reconozco el trabajo incansable que hace día con día y que siempre es en beneficio de todos los Villalvarenses. Es cuanto.

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la “**Municipalización de la Etapa 9 del Fraccionamiento La Reserva**”.

Interviene, la **C. Alejandra George**, presidenta del Comité de Barrio, quien agradece a la presidenta por esta municipalización, por los servicios con los que se contarán, posteriormente harán llegar por escrito algunas necesidades y siempre contar con su ayuda y como colonos unirse y cooperar porque la unión hace la fuerza, uno solo no hace nada.





# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2230

Comenta la presidenta que el siguiente paso es tomarle protesta a todo el comité y luego harán un plan de trabajo en el que van a priorizar sus necesidades y las van a votar y conforme en ello irán trabajando.

Enseguida se le cede el uso de la voz al **C. Javier Deniz**, Desarrollador del fraccionamiento, quien agradece a los vecinos y a las Autoridades involucrada en que esta, municipalización, el saber que hay una persona tan cercana a la gente se aprecia, no se había tenido un evento como este en la colonia, se ve que hay un interés y que a la presidenta le importa lo que tiene que ver con la gente de su municipio. De nuevo agradece y se pone a sus órdenes.

A continuación hace uso de la voz el **Arq. Germán Ítalo Alcalá**, representante de la **CANADEVI** quien para iniciar con su intervención comparte una de sus fantasías literarias en el tiempo no sé si han visto estas películas que regresan el tiempo en donde soñamos con regresar al pasado y corregir errores o tomar caminos distintos a los que tomamos hoy en día sin embargo la ciencia cierta cada vez es imposible viajar en el tiempo es decir que no podemos cambiar el pasado pero llegado a la conclusión de que si podemos cambiar el futuro con las acciones que tomamos hoy en día sobre nuestra persona, levantándonos temprano, yendo al trabajo, cuidando su salud, dándole cariño a la familia y todas estas acciones repercutirán en un mejor futuro, estas acciones están siendo tomadas por la administración, hemos visto un colector gigante en Prolongación Hidalgo, un reacondicionamiento en la avenida Pablo Silva, el cambio de luminarias, una cantidad histórica de municipalizaciones, pero sobre todo responsabilidad en las acciones, con todas estas acciones, ¿se imaginan dónde vamos a estar en los próximos diez años, cómo va repercutir en el futuro de Villa de Álvarez? Imagínense si estas acciones se hubieran tomado hace diez años, si pudiéramos cambiar el tiempo al pasado y que hace diez años hubiéramos tomado estas acciones, en dónde estaríamos, por eso quiero felicitar a la maestra Tey y a los servidores presentes por todo su trabajo. Gracias.

Para finalizar con las intervenciones, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, **Presidenta Municipal**, agradece a todos los vecinos y las vecinas por su presencia y por su paciencia, agradece a la presidenta del comité por hacer equipo, agradece a las y los regidores, que son quienes le ayudan a tomar las mejores decisiones para Villa de Álvarez, agradece el acompañamiento de Germán Alcalá, por acreditar con hechos

que siempre ha sido un aliado de esta administración, agradezco a Javier Deniz por hacer equipo con nosotros y con las y los vecinos que compran tus viviendas, sobre todo por la generosidad que tienes por ir integrando todo lo que te pedimos en el tema de la municipalización, agradece a todos los funcionarios y funcionarias, en la administración los contratamos porque aparte de ser excelentes amigos y excelentes funcionarios que conocen a cabalidad la administración para que empezaran a dar resultados desde el primer día que llegamos, esto nos ha permitido transitar para generar las condiciones y que la población vea los resultados, comentarles que cuando llegamos al ayuntamiento había más de setenta colonias sin municipalizar y la gente siempre estaba renegando porque cuando solicitaban algún servicio como la recolección de basura o el cambio de luminaria les decían que su colonia no estaba municipaliza, pero bien que les cobraban el predial, es por eso que nosotros escuchando esta demanda de la población fue que al término de esa semana en que llegamos a la presidencia nos sentamos con todos los desarrolladores y desarrolladoras y platicamos y les comentamos que la idea era hacer equipo con ellos, y hacer equipo pero de a de veras no de palabra nada más y platicamos de que nosotros íbamos a hacer facilitadores para los desarrolladores y para que ellos pudieran organizar y entregarnos las colonias y hay quienes nos dijeron Tey Gutiérrez ¿tú quieres municipalizar es como si te dieras un balazo en el pie para qué quieres más responsabilidades si ya tienes muchas colonias que debes de atender? Y mi respuesta fue la siguiente: aquí no tenemos colonias de primera ni de segunda, todos somos de primera porque todos pagamos el predial, entonces vamos buscando la manera de regularizarlos y es por eso que agradezco a todos los desarrolladores, al equipo del arquitecto Juan Carlos, a la Comisión de Asentamientos Humanos, pero sobretodo la generosidad de hacer equipo porque en todo lo que hacemos debemos de sumar voluntades y aquí es suma de voluntades y así es como hemos ido transitando, ya llevamos más de 30 colonias y todavía nos faltan muchas más, pero la idea es que cuando se termine nuestra administración todas las colonias de este municipio estén perfectamente municipalizadas, ese es el compromiso, así es el talento pero también así es la visión que tenemos nosotros como administración y aquí nuevamente reconozco la generosidad de todos los regidores y regidoras que independientemente de nuestro origen partidista ellos siempre me ayudan a tomar las mejores decisiones y en cuanto al trabajo que se hace de los funcionarios y funcionarias, yo agradezco a todos y cada uno de ellos en el nombre de Alfredo Chávez que es secretario del ayuntamiento, que es el jefe del gabinete y es el que me ayuda mañana, tarde, noche y madrugada a ver como sí podemos transitar para consolidar cada una de las metas que nosotros nos trazamos y que no son poquitas, porque son 241 metas estratégicas que firmamos ante un notario público el 3 de febrero de este año y que las vamos a

U

W

Handwritten signature in blue ink.

S

M

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 074 ACTA No. 168 LIBRO II FOJAS 2231



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

concluir en este mes de diciembre, así que no me resta más que decirles aquí en Villa de Álvarez estamos trabajando, trabajamos mañana, tarde, noche y a la hora que sea necesario porque para eso ustedes y nosotros tenemos que responder a todas las necesidades y prioridades que tienen las 189 colonias más las 12 comunidades que tenemos en el municipio". Muchas gracias.

Acto seguido procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de la Etapas 9 del Fraccionamiento La Reserva.**

## CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

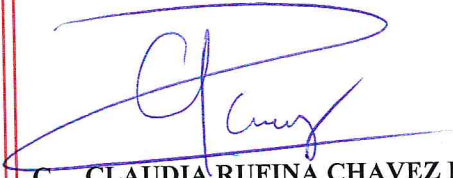
Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día **21 de septiembre del año 2023**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
MTRO. JOSE ALFREDO CHÁVEZ GONZALEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

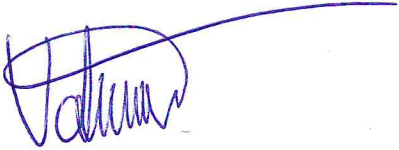
  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO  
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

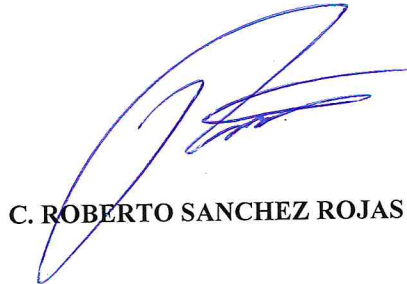


C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA



C. VALERIA TINTOS RUIZ



C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



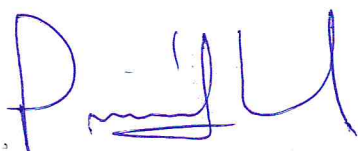
C. SOFIA PERALTA FERRO

C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA



C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

C. ROBERTO ROLON CASTILLO

